

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — N° 7.988	Salta, 23 de enero de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 16 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

<b>HORARIO</b>  Para la publicación de avisos en el  <b>BOLETIN OFICIAL</b>  Regirá el siguiente horario:  <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	<b>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA</b> Gobernador  <b>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS</b> M. de Gobierno J. e I. P. y del T.  <b>Cnel. (R. E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN</b> M. de Economía, F. y O. Públicas  <b>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN</b> M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración:  <b>ZUVIRIA 536</b>  <b>TELEFONO N° 14780</b>  <b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director
---	--	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911. del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

**TARIFAS GENERALES**

Decreto N° 6596 del 20 de octubre de 1967

**VENTA DE EJEMPLARES**

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año „	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 „	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 „	120.—
Número atrasado de más de 10 años .....	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 600.—	Semestral .....	\$ 1.400.—
Trimestral .....	„ 900.—	Anual .....	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde .....	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas .....	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....		9.— (la palabra)				
Balances .....	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Gobierno	Nº 7671 del	9-1-68	— Renuncia del Sr. Esteban Bernardino Carrizo ..	260
„ „ „	„ 7672 „ „	„ „	— Renuncia del Sr. Alfredo Antonio Peruggini ..	260
„ „ „	„ 7673 „ „	„ „	— Autorízase a Tesorería General de Policía a descontar de los haberes que percibe el Agente Uniformado Héctor A. Medina, la suma de \$ 1.360.— mensuales .....	260
„ „ „	„ 7674 „ „	„ „	— Encárgase al M. G., J., I. P. y del T., de la organización y control en su funcionamiento del local ubicado en calle Sarmiento Nº 251 destinado a la guardería de vehículos estrictamente al servicio oficial .....	260
„ „ „	„ 7675 „ „	„ „	— Apruébase suspensiones preventivas a personal de Policía de la Provincia .....	261
M. de As. Soc.	Nº 7676 „ „	„ „	— Resol. Nº 1582 pensión a la señora Juana Sánchez de Aráoz e hija .....	261
„ „ „	„ 7677 „ „	„ „	— Resol. Nº 1578 subsidio por la suma de 57.650 pesos para atender gastos por el fallecimiento del jubilado Celedonio González .....	262
„ „ „	„ 7678 „ „	„ „	— Resol. Nº 1572 se declaran computable año, meses y día de servicios prestados por el señor Jesús, A. Aguirre .....	262

	Pág. Nº
M. de As. Soc. Nº 7679 del 9-1-68 — Resol. Nº 1595 jubilación ordinaria del señor Ignacio del Rosario Padilla .....	262
” ” ” ” 7680 ” ” — Resol. Nº 1581 pensión a la señora Bernardina María Alfonso de Torres .....	262
” ” ” ” 7681 ” ” — Resol. Nº 1583 pensión a la señora Azucena Soto de Gredicak .....	263
” ” ” ” 7682 ” ” — Resol. Nº 1577 se declaran computables años, meses de servicios prestados del señor Juan Cruz Fernández .....	263
” ” ” ” 7683 ” ” — Resol. Nº 1575 pensión a la señora Dominga Milágo Mena de Meriles e hijos .....	263
” ” ” ” 7684 ” ” — Resol. Nº 1563 pensión a la señora Benita Escalante de Zuleta e hijos .....	264
” ” ” ” 7685 ” ” — Resol. Nº 1562 jubilación por incapacidad al señor Francisco Cancio Bracamonte .....	264
” ” ” ” 7686 ” ” — Resol. Nº 1580 jubilación por retiro voluntario que venía gozando el Sr. Julio A. Fernández .....	264
M. de Gobierno Nº 7689 del 10-1-68 — Encárgase int. la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, F. y O. P. a S. S. el Ministro de Gobierno Cnel (R.E.) Mario Eliseo Cabanillas .....	265
” ” ” ” 7690 ” ” — Autorízase al Consejo General de Educación de la Provincia a adquirir en forma directa materiales de construcción .....	265
” ” ” ” 7691 del 12-1-68 — Declárase vacante el cargo de chófer de la Cámara de Senadores por fallecimiento de su titular, Eriberto Reyes .....	265
” ” ” ” 7692 ” ” — Renuncia del señor Manuel Jesús López .....	265
” ” ” ” 7693 ” ” — Designase al señor Manuel Jesús López .....	266
M. de Economía Nº 7694 ” ” — Transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas de A.G.A.S. por un monto total de \$ 62.500.000.— .....	266
” ” ” ” 7695 ” ” — Establécese que el monto fijado por decreto número 7350 de fecha 19-12-67 asciende a \$ 1.601.100.— .....	167
” ” ” ” 7696 ” ” — Reconócese créditos por la suma de 226.681.— pesos a favor de distintos beneficiarios .....	167

### LICITACION PUBLICA

Nº 28836 — Dirección General de Institutos Penales. Lic. Nº 1/68 .....	268
Nº 28806 — De A.G.A.S. Ejec. Obra C-1º/66. "Ampl. Red. Cloacal y Pav. C. de Salta"	268
Nº 28795 — Direc. de Viviendas y Arquitectura. Lic. ejecución obra Nº 559 .....	268

### LICITACION PRIVADA

Nº 28835 — A.G.A.S. Lic. Ejecución Obra Nº C-22/67 .....	268
--	-----

### EDICTO CITATORIO

Nº 28827 — S/p.: Eusebio Nicolás Martínez y Felisa Guerrero de Martínez .....	268
Nº 28826 — S/p.: Eusebio Nicolás Martínez y Felisa Guerrero de Martínez .....	268
Nº 28807 — S/p.: Santiago Agolio .....	269
Nº 28796 — S/p.: Ernesto Mateo Flores .....	269
Nº 28794 — Nicasio Eustropio López. Expte. Nº 4444/L/60 .....	269
Nº 28778 — S/p. Constantino Chaya y Laura Tapia de Chaya .....	269

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 28819 — Carlos Meriles. Expte. Nº 34.936/67 .....	269
Nº 28818 — Francisco Solano Meriles. Expte. Nº 41.809/67 .....	269
Nº 28817 — Miguel Tejerina y Mercedes Colque de Tejerina .....	269
Nº 28791 — Abelardo Pastrana .....	270

### REMATE JUDICIAL

Nº 28792 — Por Aristóbulo Carral Juicio: Bco. Provincial de Salta c/ Mussari Mariano .....	270
--	-----

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 28802 — Agustín Ordoñez. Expte. 7740/67 .....	270
--	-----

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 28834 — Centro Vecinal "Dr. José Vicente Solá". Para el día 6-2-68 .....	271
Nº 28833 — Club Caza y Pesca Cafayate. Para el día 27-1-68 .....	271
Nº 28830 — Club Obras Sanitarias de la Nación -Salta. Para el día 28-1-68 .....	271
Nº 28828 — Club Atlético Unión Güemes (Gral. Güemes). Para el día 28-1-68 .....	271
Nº 28822 — Del Club Atlético Unión General Güemes (Rosario de la Frontera) para el día 28-1-68 .....	271
Nº 28816 — Asociación Asistentes Sociales de Salta. Para el día 1-2-68 .....	272
Nº 28768 — De Luracatao S.A. Para el día: 26-1-68 .....	272

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 9 de enero de 1968.

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7671

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5025/68.

VISTO la nota Nº 934 de fecha 29 de diciembre de 1967, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 19 de diciembre de 1967, la renuncia presentada por el Agente Uniformado, Categoría 25 - 06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 533 - P. 1855) Dn. ESTEBAN BERNARDINO CARRIZO, M. I. Nº 6.997.837, con revista en la Comisaría Seccional Quinta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D' ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7672

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5043/68.

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ALFREDO ANTONIO PERUGGINI, al cargo de Juez de Paz Propietario de la localidad de Río Piedras, departamento de Metán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D' ANDREA

Cabanillas

DECRETO Nº 7673

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5016/68.

VISTO la nota Nº 924 de fecha 29 de diciembre de 1967, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía, a descontar de los haberes que percibe el Agente Uniformado (Categoría 25 - Leg. 2008), M. I. Nº 7.213.620, Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa Dn. HECTOR ALFREDO MEDINA, con revista en calidad de adscripto en la Cámara del Crimen Nº 1, la suma de Un mil trescientos sesenta pesos moneda nacional (\$ 1.360.—), en cuotas mensuales y hasta cubrir la cantidad de Seis mil ochocientos pesos moneda nacional (\$ 6.800.—), a partir del mes de enero de 1968 y en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 873 de fecha 29-XII-67 dictada por Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D' ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7674

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

VISTO que se hace necesario establecer normas para el mejor y más eficaz control de las instalaciones destinadas al servicio del Gobierno de la Provincia, y siendo necesario responsabilizar a algún organismo oficial de la organización y funcionamiento de las mismas,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase al Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, de la organización y control en su funcionamiento, del local ubicado en calle Sarmiento Nº 251 de esta ciudad capital, destinado a la

guardería de vehículos estrictamente al servicio oficial.

Art. 2º — Los organismos de la Administración Pública Provincial que actualmente guardan sus vehículos con chapas oficiales en el referido local, deberán elevar dentro de los cinco (5) días subsiguientes a la fecha de las respectivas comunicaciones del presente decreto, un listado de los vehículos de su pertenencia a los efectos de proceder a la identificación e individualización de los mismos, como así también a determinar la ubicación que les corresponderá en la citada guardería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7675

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5014/68.

VISTO las notas Nros. 909, 910, 911, 912, 913 y 914, de fecha 29 de diciembre de 1967, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las suspensiones preventivas en el ejercicio de sus funciones, aplicadas por Jefatura de Policía de la Provincia al personal que seguidamente se detalla y a partir de las fechas que se especifican:

**06 - Personal de Seguridad y Defensa**

- a) al Agente Uniformado (Categoría 25 - F. 2842/P. 2187), M. I. Nº 7.239.124, Dn. FELIPE PASTRANA, con revista en el Destacamento El Barrial, a partir del día 14 de diciembre de 1967 y en mérito a las razones invocadas en la Resolución número 858 de fecha 29-XII-67, dictada por la citada repartición;
- b) al Oficial Ayudante (Categoría 24 - Leg. 941/P. 735), M. I. Nº 7.247.177, Dn. CÉSAR HERMES TROBIANI, con revista en el Cuerpo de Infantería, a partir del día 23-XII-67 y en mérito a las razones invocadas en la Resolución Nº 859 de fecha 29-XII-67 dictada por la citada repartición;
- c) al Oficial Ayudante (Categoría 24 - Leg. 1585/P. 807), M. I. Nº 7.218.759, Dn. JUAN FRANCISCO ORTIZ, con revista en el Destacamento Pluma del Pato, a partir del día 22-XI-67 y en mérito a las razones invocadas en la Resolución Nº 860 de fecha 29-XII-67, dictada por la citada repartición;
- d) al Director (Categoría 10 - Leg. 2846/P. 2658), M. I. Nº 7.229.403, Dn. ROQUE BRIZZI, con revista en la Banda de Música, a partir del día 14-XII-67 y en mérito a las razones invocadas en la Resolución Nº 861 de fecha 29-XII-67, dictada por la citada repartición;
- e) al Cabo (Categoría 23 - F. 1659/P. 1080), M. I. Nº 3.988.273, Dn. ZENON NOR-

MALDO ARIAS, con revista en el Destacamento Mojotoro, a partir del día 22-XII-67 y en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 862 de fecha 29-XII-67 dictada por la citada repartición;

- f) al Agente Uniformado (Categoría 25 - Leg. 1856/P. 2419, M. I. Nº 7.279.644, Dn. JOSE CARMELO PUCA, con revista en la Comisaría de Tartagal, a partir del día 12-XII-67 y en mérito a las razones invocadas en la Resolución Nº 863 de fecha 29-XII-67 dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7676

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 5264-A-67 (Nros. 128/33, 11/38, 278/48, 2138/47, 3139/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de pensión presentada por la señora Juana Sánchez de Aráoz, en concurrencia con su hija soltera Lía Aráoz, en su carácter de viuda e hija, respectivamente del jubilado fallecido Dn. Faustino Aráoz.

Atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 1582-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1582-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 27 de diciembre de 1967, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el Art. 55. inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora JUANA SANCHEZ DE ARAOZ, L. C. número 9.462.552, en concurrencia con su hija LIA ARAOZ, en su carácter de viuda e hija soltera, respectivamente, del jubilado fallecido Dn. Faustino Aráoz, con un haber de pensión mensual determinado en base a la Ley 3372 de \$ 12.613.— m/n. (Doce mil seiscientos trece pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante. Como así también se liquida a favor de la señorita LIA ARAOZ, el subsidio que para atender gastos de sepelio establece el Art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, por la suma de \$ 59.600.— m/n. (Cincuenta y nueve mil seiscientos pesos m/n.) a fin de que la recurrente abone los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento del jubilado Dn. Faustino Aráoz, erogación que deberá imputarse al rubro "Subsidios Decreto Ley 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de enero de 1968.

**DECRETO Nº 7677**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 5270/67-M (Nros. 1280/61, 3614/61, 3864/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud presentada por la Municipalidad de Rosario de Lerma, por la que gestiona se le acuerde un subsidio para atender gastos de sepelio ocasionados por el fallecimiento del jubilado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Dn. Celedonio González;

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 1578-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1578-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de diciembre de 1967, que acuerda a la Municipalidad de Rosario de Lerma, un subsidio por la suma de \$ 57.650.— m/n. (Cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional), a fin de con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento del jubilado de la mencionada Caja, Dn. CELEDONIO GONZALEZ, según facturas agregadas a fs. 2, 3 y 4 de estas actuaciones, y en un todo de acuerdo a las disposiciones del Art. 71º del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de enero de 1968.

**DECRETO Nº 7678**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 5268/67-A (Nº 1096/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de reconocimiento y computación de sus servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, presentada por el señor Jesús Alfonso Aguirre, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, donde gestiona beneficio jubilatorio;

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 1572-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, el cómputo practicado, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 12,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1572-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de diciembre de 1967, mediante la cual se declaran computables en la forma y condiciones

establecidas por el Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), Un (1) año, siete (7) meses y un (1) día de servicios prestados por el señor JESUS ALFONSO AGUIRRE, L. E. Nº 3.880.352, en la Dirección de Arquitectura de la Provincia, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, donde gestiona beneficio jubilatorio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de enero de 1968.

**DECRETO Nº 7679**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 5271/67-P (Nº 2194/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación presentada por el señor Ignacio del Rosario Padilla, ex-Ayudante Mayor —Agente— Categoría 25, de la Policía de Campaña; y atento a las disposiciones de la Resolución Nº 1595-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1595-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de diciembre de 1967, mediante la cual se acuerda el beneficio de jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, al señor IGNACIO DEL ROSARIO PADILLA, M. I. Nº 3.869.272, en su carácter de ex-Ayudante Mayor —Agente— Categoría 25 de la Policía de Campaña con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, según montos y fechas que en la misma se especifica, siendo a partir del 1º de enero de 1967, de \$ 14.350.— (Catorce mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional), con más la bonificación del artículo 29º de \$ 3.587.— m/n. (Tres mil quinientos ochenta y siete pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de enero de 1968.

**DECRETO Nº 7680**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 5067-T-67 (Nros. 301/67, 3160/67, 3158/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de pensión presentada por la señora Bernardina María Alfonso de Torres, en su carácter de viuda del jubilado fallecido señor Amadeo Torres.

Atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 1581-I de la Caja de Jubilaciones

y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1581-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 27 de diciembre de 1967, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el Art. 55, inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora BERNARDINA MARIA ALFONSO DE TORRES, L. C. N° 1.261.483, en su carácter de viuda del jubilado fallecido don Amadeo Torres, con un haber de pensión determinado en base a la Ley 3372, de \$ 9.840.— m/n. (Nueve mil ochocientos cuarenta pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante. Como así también se liquida a favor del señor VICTOR MODESTO TORRES, L. E. N° 3.952.303, el subsidio que para atender gastos de sepelio establece el Art. 71 del Dcto. Ley 77/56, reformado por Ley 3649 por la suma de \$ 35.943.— m/n. (Treinta y cinco mil novecientos cuarenta y tres pesos m/n.) cantidad invertida por el recurrente en los gastos de sepelio y última enfermedad del jubilado fallecido Dn. Amadeo Torres; erogación que deberá imputarse al rubro "Subsidios Decreto Ley 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de enero de 1968.

**DECRETO N° 7681**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente N° 5265/67 (Nros. 1933/67 y 662/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señora Azucena Soto de Predicak solicita beneficio de pensión en su carácter de cónyuge superstite del afiliado fallecido don Martín Predicak.

Atento al cómputo practicado, a la Resolución N° 1583-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 17;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1583-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de diciembre de 1967, mediante la cual se acuerda a la señora AZUCENA SOTO DE GREDICAK, L. C. N° 1.942.741, el beneficio de una pensión que establece el Art. 55º, inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de cónyuge superstite del afiliado fallecido don MARTIN GREDICAK, con un haber de pensión mensual de \$ 9.840.— m/n. (Nueve mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (7 de febrero de 1967).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de enero de 1968.

**DECRETO N° 7682**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente N° 5269/67 (N° 2148/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el señor Juan Cruz Fernández solicita computación de sus servicios prestados en la Escuela Agrícola "Dr. Julio Cornejo" de Cafayate, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, donde gestiona beneficio de jubilación;

Atento al cómputo practicado, a la Resolución N° 1577-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de diciembre de 1967 y el dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 11;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1577-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de diciembre de 1967, mediante la cual se declaran computables seis (6) años y dos (2) meses de servicios prestados en la Escuela Agrícola "Dr. Julio Cornejo" de Cafayate, por el señor JUAN CRUZ FERNANDEZ, L. C. N° 3.879.225 a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, donde gestiona beneficio de jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de enero de 1968.

**DECRETO N° 7683**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente N° 5266/67 (Nros. 3457/61; 4003/63 y 2982/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de pensión presentada por la señora Dominga Milagro Mena de Meriles en concurrencia con sus hijas María Manuela y Paulina Meriles, en sus carácter de viuda e hijas, respectivamente, del jubilado fallecido don Gregorio Meriles;

Teniendo en cuenta el cómputo practicado, la Resolución N° 1575-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y el dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 15;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1575-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de diciembre de 1967, mediante la cual se acuerda pensión a la señora DOMINGA MILAGRO

MENA DE MERILES, L. C. Nº 9.489.173 en concurrencia con sus hijas menores MARIA MANUELA y PAULINA MERILES, en sus carácter de viuda e hijas respectivamente, del jubilado fallecido don Gregorio Meriles con un haber de pensión de \$ 14.452.— m/n. (Catorce mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha del fallecimiento del causante y se liquide la suma de \$ 11.000.— m/n. (Once mil pesos moneda nacional) en concepto de subsidio para atender gastos de sepelio y última enfermedad del señor Gregorio Meriles.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7684

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expedientes Nros. 4171/65 y 5259/67-Z (Nros. 1930/65 y 3050/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de pensión y subsidio presentada por la señora Benita Escalante de Zuleta en concurrencia con sus hijas Berta Yolanda y Luisa Alicia Zuleta en su carácter de viuda e hijas del jubilado fallecido Dn. Juan Primitivo Zuleta; y atento a las disposiciones de la Resolución Nº 1563-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1563-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de diciembre de 1967, mediante la cual se acuerda a la señora BENITA ESCALANTE DE ZULETA en concurrencia con sus hijas BERTA YOLANDA y LUISA ALICIA ZULETA en su carácter de viuda e hijas del jubilado fallecido don JUAN PRIMITIVO ZULETA, el beneficio de una pensión que establece el Art. 55, inc. a) del Decreto Ley 77/56, con un haber de pensión mensual determinado por la Ley 3372 y Ley 3649 de \$ 9.840.— m/n. (Nueve mil ochocientos cuarenta pesos m/n. a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (7. de setiembre de 1967). Asimismo se otorga a la señora Benita E. de Zuleta un subsidio por la suma de \$ 45.000. m/n. (Cuarenta y cinco mil pesos m/n.) a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento de su esposo, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7685

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 5261/67-B (Nº 5629/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación presentada por el señor Francisco Cancio Bracamonte, en el cargo de Oficial Inspector (Categoría 21) de la Policía de la Provincia;

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 1562-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, al cómputo practicado y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 21,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1562-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 20 de diciembre de 1967, que acuerda el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el artículo 31, inc. a) del Decreto Ley 77/56, al señor Francisco Cancio Bracamonte, Mat. Ind. Nº 3.954.968, en el cargo de Oficial Inspector (Categoría 21) de la Policía de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a las Leyes Nros. 3372 y 3649, de \$ 13.120.— m/n. (Trece mil ciento veinte pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7686

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 5262-F-67 (Nros. 3509/57, 1707/58, 3741/55, 2617/55, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de reajuste de su jubilación interpuesta por el señor Julio Antonio Fernández, en base al mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Provincial;

Atento al cómputo practicado y a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 1580-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1580-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 27 de diciembre de 1967, mediante la cual conviene en ordinaria la jubilación por retiro voluntario que venía gozando el señor JULIO ANTONIO FERNANDEZ, L. E. Nº 7.216.166, Auxiliar de Justicia de 3ra. Corte de Justicia, en base al mayor tiempo de servicios trabajados en la Administración Provincial con un haber mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 22.960.— m/n. (Veintidós mil novecientos se-



senta pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 10 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7689

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

VISTO el viaje en misión oficial que realizará S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Coronel (R. E.) Dn. Mario César San Martín, conjuntamente con el señor Sub-Secretario de Economía y Finanzas, Cont. Púb. Dn. Rubén C. A. Cardón, hasta la Capital Federal.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, Cnel. (R. E.) Dn. MARIO ELISEO CABANILLAS, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Novo Hartmann

Salta, 10 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7690

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5056/68.

Por las presentes actuaciones el Consejo General de Educación de la Provincia, eleva la Resolución Nº 3 dictada con fecha 4-I-68 y solicita por el artículo 2º de la misma que el Poder Ejecutivo de la Provincia autorice la excepción legal prevista en el artículo 55, inciso d) de la Ley de Contabilidad Nº 705/57, para poder contratar en forma directa la adquisición de materiales de construcción (chapas, maderas, etc.), elementos éstos que serán destinados a refeciones de distintos edificios escolares de la línea Pocitos a General Mosconi;

Por ello; atento a las razones de urgencia invocadas por el citado organismo y a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 5 del presente expediente,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo General de Educación de la Provincia a adquirir en forma directa, materiales de construcción (chapas,

maderas, etc.), que serán destinados a distintas escuelas de la línea Pocitos a General Mosconi, y para su traslado respectivo, de conformidad a la causal prevista en el artículo 55, inciso d) de la Ley de Contabilidad Nº 705/57.

Art. 2º — El presente decreto ser refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Ministro de Gobierno, interinamente a cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Salta, 12 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7691

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5117/68.

VISTO la nota Nº 149 de fecha 12 de enero del año en curso elevada por la Intervención de la Legislatura Provincial y atento a los términos de la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 25 de diciembre de 1967 el cargo de chófer de la Cámara de Senadores, por fallecimiento de su titular, don ERIBERTO REYES.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 12 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7692

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5100/68.

VISTO la nota Nº 1 de fecha 10 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de enero del corriente año, la renuncia presentada por el señor MANUEL JESUS LOPEZ, al cargo de chófer, categoría 24-07 (Personal de Servicio y Maestranza) L.1909-P.200, de Policía de la Provincia con revista en el Taller Mecánico y Garage.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 12 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7693

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

VISTO la vacante existente y atento a las necesidades de servicio,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase al señor MANUEL JESUS LOPEZ (C. 1914, M. I. Nº 3.944.418, D. M. 63) en el cargo de chófer de la Cámara de Senadores, a partir del día 1º de enero del corriente año, en vacante de presupuesto y adscríbeselo a partir de la misma fecha, al Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 12 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7694

**Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas**

Expediente Nº 171/1968.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita transferencia de partidas dentro de su Plan de Obras Públicas, atendido con Recursos Propios de la Administración Central, para el Ejercicio 1967;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Transfiérense las siguientes partidas dentro del Plan de Obras Públicas de Administración General de Aguas de Salta, atendido con Recursos Propios de la Administración Central, Ejercicio 1967, por un monto total de \$ 62.500.000.— m/n.

D E S I G N A C I O N	Aumento	Disminución
Cap. II - Tít. 7 - Subt. B - R. Func. I - Parcial 2 Embalse en Campo Alegre, Dpto. La Caldera		2.000.000.—
Cap. II - Tít. 7 - Subt. B - R. Func. II - Parcial 25 Ejecución Obras aprovechamiento hidroeléctrico del Río Itiyuro		30.000.000.—
Cap. II - Tít. 7 - Subt. B - R. Func. III - Parcial 2 Defensa y encauzamiento en toda la Provincia		12.000.000.—
Cap. II - Tít. 7 - Subt. B - R. Func. III - Parcial 11 Estudio y mejoramiento desagües pluviales y cana- lización zanjones en la ciudad de Salta		3.500.000.—
Cap. II - Tít. 7 - Subt. B - R. Func. III - Parcial 12 Desagües pluviales Departamentos varios		2.000.000.—
Cap. II - Tít. 7 - Subt. B - R. Func. III - Parcial 15 Construcción desagües Ciudad de Salta. Canal Este		3.000.000.—
Cap. II - Tít. 9 - Subt. E - R. Func. I - Parcial 19 Prov. equipos y mejoramiento servicios de bombeo		10.000.000.—
Cap. II - Tít. 7 - Subt. B - R. Func. II - Parcial 43 Proyecto y construcción obras de recuperación. Di- que Los Sauces Dpto. San Carlos	500.000.—	
Cap. II - Tít. 7 - Subt. B - Rubro Funcional III - Par- cial 14. Encauz. en diferentes ríos provinciales	10.000.000.—	
Cap. III - Tít. 5 - Subt. A - R. Func. I - Parcial 8 Provisión de aguas corrientes a Embarcación. Depart- tamento San Martín	15.000.000.—	

Cap. III - Tít. 5 - Subt. B - R. Func. I - Parcial 15 Red cloacal en Embarcación - Dpto.* San Martín	4.000.000.—	
Cap. III - Tít. 5 - Subt. B - R. Func. I - Parcial 17 Red cloacal en General Güemes. Dpto. Gral. Güemes	12.000.000.—	
Cap. III - Tít. 5 - Subt. E - R. Func. I - Parcial 12 Provisión agua corriente Barrios Manjón y Mitre, Ciudad de Salta, Dpto. Capital, por cta. de terceros	6.000.000.—	
Cap. III - Tít. 5 - Subt. E - R. Func. I - Parcial 14 Provisión aguas corrientes Cerro San Bernardo, Ciu- dad de Salta, Dpto. Capital	15.000.000.—	
<b>TOTAL:</b>	<b>62.500.000.—</b>	<b>62.500.000.—</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 12 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7695

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3045/67.

VISTO el decreto Nº 7350 de fecha 19 de diciembre de 1967, y atento a la rectificación solicitada por Contaduría General en cuanto al monto fijado por el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que el monto fijado por decreto Nº 7350 de fecha 19 de diciembre de 1967, asciende a \$ 1.601.100.— m/n: (Un millón seiscientos un mil cien pesos moneda nacional) y no como allí se consignara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas (Int.)

Salta, 12 de enero de 1968.

DECRETO Nº 7696

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3107-1964.

VISTO que Contaduría General de la Provincia eleva para su reconocimiento de crédito y liquidación nómina de expedientes en trámite en esa repartición pertenecientes a ejercicios vencidos, a los que les son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese créditos por los importes que se consignan, a favor de los siguientes beneficiarios, por la suma de \$ 226.681.—  $\frac{1}{n}$  (doscientos veintiseis mil seiscientos ochenta y un pesos moneda nacional):

Expte. nº	Repartición	Beneficiario	Importe
6977-D-65	Ministerio de Asuntos Sociales	Paratz y Riva	2.375.—
— —	Dir. de Institutos Penales	Cipriano Escobar	75.434.—
— —	Inst. Sec. San Fco. Solano	Varios	74.772.—
— —	Esc. Noct. A. Aguado (Tartagal)	Alfredo A. Povoli	74.100.—
			<b>\$ 226.681.—</b>

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de las respectivas HABILITACIONES DE PAGOS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 226.681.— m/n (doscientos veintiseis mil seiscientos ochenta y un pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone a los beneficiarios el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al ANEXO H - CAPITULO 1 - ITEM 3 - PARTIDA 1 - PRINCIPAL 1 - Orden de Disposición de Fondos nº 206 del Presupuesto en vigor - Ejercicio 1967.

Art. 3º — Déjase establecido que la aproba-

ción que se dispone por el presente decreto no libera de la responsabilidad del o los responsables de la falta de comunicación de estos gastos en término, debiendo girarse estas actuaciones posteriormente al Tribunal de Cuentas el cual determinará la medida que estime corresponder conforme a disposiciones establecidas en la resolución nº 426/64.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

**LICITACION PUBLICA**

Nº 28836

**Ministerio de Gobierno, J., I. Púb. y del Trabajo  
DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS  
PENALES DE LA PROVINCIA**

LICITACION PUBLICA Nº 1/68

Llábase a LICITACION PUBLICA para el día 30 de Enero del corriente año a horas 11, para la adquisición de: "Viveres secos, Carne Vacuna, Leña y Artículos de Limpieza". Retirar Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras, horario 7 a 13 horas.

**Horacio Villamayor**  
Director General

Valor al cobro \$ 1.440 e) 23 al 29-1-68

Nº 28806

**Ministerio de Economía, Finanzas y  
Obras Públicas**

A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-1/66: "Ampliación de la red cloacal p/Plan de Pavimentación Municipal, Salta-Capital".

Fecha de apertura: 9 de febrero de 1968 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto oficial: m\$.n. 5.303.385.— (Cinco millones trescientos tres mil trescientos ochenta y cinco pesos moneda nacional).

Pliego General de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Estudios y Proyectos o adquiridos del Dpto. Contable previo pago de la suma de m\$.n. 3.000.— AGAS, San Luis, Nº 52, Salta.

La Administración General

Salta, enero de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 17 al 23-I-68

Nº 28795

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

**DIRECCION DE VIVIENDAS Y  
ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA  
DE SALTA**

Llábase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la obra Nº 559 "REFACCION ESCUELA JOSE DE MOLDES - CNEL MOLDES - DPTO. LA VIÑA; HOGAR DE NIÑOS, LA MERCED - DPTO. CERRILLOS e IGLESIA PARROQUIAL - CERRILLOS DPTO. CERRILLOS", por el sistema de UNIDAD DE MEDIDA, con un presupuesto oficial de \$ 6.752.725 m/n. (Seis millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos veinticinco pesos moneda nacional).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de febrero del año 1968, a horas 11, en la sede de la repartición, Lavalle 550, Salta Capital. Precio del legajo: \$ 5.000. m/n.

Arq. **EDUARDO LARRAN**  
Director

Valor al cobro \$ 1.440 e) 16 al 24-1-68

**LICITACION PRIVADA**

Nº 28835

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
A. G. A. S.**

CONVOCASE a nueva Licitación Privada para la ejecución de la obra nº C-22/67 "REFACCION NUEVO LOCAL PARA DEPARTAMENTO SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE RURAL - SALTA - CAPITAL".  
FECHA DE APERTURA: 30-1-68 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL: m\$.n. 901.911,00 (novecientos un mil novecientos once pesos moneda nacional).

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Servicio Pcial. A. P. Rural o retirados previo pago de la suma de m\$.n. 1.000,00 del Dpto. Contable - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta - Capital.

La Administración General

Salta, enero de 1968

Valor al cobro \$ 1.440 e) 23 al 25-1-68

**EDICTO CITATORIO**

Nº 28827

EXPTE. Nº 11164/M/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EUSEBIO NICOLAS MARTINEZ y FELISA GUERRERO DE MARTINEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación con una dotación de 1,23 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Capilla para una superficie de 1,6346 Has. de la Finca La Capilla (fracción 16 d-lote nº 213-2-8) catastro nº 2453 ubicada en el Partido San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos. En este caso la dotación será reajustada entre los riegantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Imp. \$ 1.400 e) 22-1 al 2-2-68

Nº 28826

REF. EXPTE. Nº 11165/M/66. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EUSEBIO NICOLAS MARTINEZ y FELISA GUERRERO DE MARTINEZ tienen solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 15,22 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín, y acequia La Capilla una superficie de 29 Has. de la propiedad denominada Fracción 16 C de Finca La Capilla (Lote nº 213-2-8) catastro nº 2453 ubicada en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos. La dotación se dará siempre que el caudal disponible en la fuente de pro-

visión sea superior a los 3.000 ls/segundo y estará sujeta a lo establecido por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 1.400 e) 22-I al 2-II-68.

Nº 28807

Ref.: Expte. Nº 5345/I/64 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que SANTIAGO AGOLIO tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 1050 lts/segundo a derivar del río Juramento (margen izquierda) por un canal propio, una superficie de 2.000 Has. de la propiedad denominada Santa Rosa, catastro Nº 591, Departamento de Anta. La cotación estará sujeta a la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 30-I-68

Nº 28796

Ref.: Expte. Nº 2225/F/67 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ERNESTO MATEO FLORES tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 0,131 lts/segundo a derivar del río Rosario (margen derecha) por el Canal Australasia compuerta Nº 6, acequia Nº 6 una superficie de 0,2500 Has. del inmueble Terreno, catastro Nº 2738, ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera, Departamento de Rosario de la Frontera. Los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Sin cargo e) 16 al 29-I-68

Nº 28794

Ref: Expte. Nº 4444/L/60. s.desm.p.3/3.

A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas se hace saber que NICASIO EUSTROPIO LOPEZ tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,462 l/segundo, a derivar del río Chuñapampa (margen derecha) por la acequia "La Banda", carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,8800 Has. del inmueble "FRACCION A", catastro Nº 322, ubicado en el Distrito de Coronel Moldes, Departamento La Viña. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 4 horas, 57 minutos, 50 segundos cada 62 días mediante la acequia antes mencionada. A desmembrarse del predio originario (Expte. Nº 14603/48) Art. 233 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

S/cargo e) 15 al 26-I-68

Nº 28778

Ref. Expte. Nº 8947/Ch/66 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que CONSTANTINO CHAYA y LAURA TAPIA DE CHAYA tienen solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 4,20 ls/segundo a derivar del arroyo Paso El Chañar una superficie de 8 Has. de una fracción de la Finca El Algarrobal, catastro Nº 2887, ubicada en el Partido de El Algarrobal, Departamento General Güemes. Los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-I-68

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 28819

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de don CARLOS MERILES para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos en juicio. Expte. Nº 34.936/67. Queda habilitada la feria del mes de Enero a los fines de la publicación. — Salta, 28 de diciembre de 1967. — Ricardo. Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 31-I-68

Nº 28818

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., cita a herederos y acreedo-

res de don FRANCISCO SOLANO MERILES para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos en juicio. Exp. Nº 41.809/67. Queda habilitada la feria del mes de Enero a los fines de la publicación. — Salta, 28 de diciembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 31-I-68

Nº 28817

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL TEJERINA y MERCEDES COLQUE DE TEJERINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, di-

ciembre 21 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 31-I-68

Nº 28791

ROBERTO FRIAS, Juez de Feria, del juzgado de 6º Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de Abelardo Pastrana para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— El juicio lleva Nº 35.212 del Juzg. de 3ra. Nom. en lo C. y C.—

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 26-I-68

## REMATE JUDICIAL

Nº 28792

### EXTRAORDINARIO REMATE JUDICIAL

Por: **ARISTOBULO CARRAL**

Martillero Público Judicial

**Tres Valiosos Inmuebles Rurales**  
**Dpto. La Candelaria**

El día lunes 5 de febrero de 1968, a las 10.30 horas, en el Hall del Banco Provincial de Salta (altos), calle España Nº 625, ciudad, por resolución judicial, venderé en subasta pública y al mejor postor, libre de gravámenes, con Bases de Venta equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, y que en cada caso se determinan, tres inmuebles rurales con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, derechos y servidumbres, ubicados en el dpto. de La Candelaria, pcia. de Salta y de propiedad del Sr. Mariano Mussari, e individualizados como sigue:

1º) PROPIEDAD DENOMINADA "CORRALITO" o "LA PEÑA" - CATASTRO Nº 333; ubicada en las serranías del Este del dpto. La Candelaria, distante aproxim. 47 kms. ruta nacional Nº 55 - Plano mensura Nº 33 archivado D.G.I. y, limita: s/p. al N. con la juntura del cerro Castillejo; S. aguada de Las Cabras y su morro alto que está al frente de la quebrada del Infiernillo; E. faldas cerro Castillejo, y al O. quebrada de la Ollada (Hoyada).— Características: su topografía es de serranía sin montes, con campos cubiertos de pastos aptos para cría de ganado, con aguadas propias y se extiende de S. a N. longitud de 10 kms.— Superficie: 1.820 Has. 631 m2.— Título: fº 463 - Asiento 1 del Libro 1 R. I. La Candelaria.— Valor Fiscal: \$ 830.000.— BASE DE VENTA: \$ 553.333.— m/n. (Quinientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/nacional).

2º) PROPIEDAD DENOMINADA "AGUAS CALIENTES" - CATASTRO NUMERO 332; Ubicada distante 38 kms. aproxim. de la ruta nacional Nº 55.— Plano mensura Nº 37 archivado D.G.I. y limita: s/p. al N. quebrada de Ramírez; S. propiedades de Sánchez y Aguilera; E. con la Ollada (Hoyada), y al O. con Manuel Toscano. Características: tierras aptas para ganadería y agricultura. Superficie: 342 Has. 86 a. 93 cas. y 2.113 coms2. Título: fº 457. Asiento 1 del Libro 1 R. I. La Candelaria. Valor Fiscal: \$ 1.240.000.— moneda nacional.

BASE DE VENTA: \$ 826.666.— m/n. (Ocho-cientos veintiseis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n.). — 3º LA MITAD INDIVISA PROPIEDAD DENOMINADA "EL CAJON", CATASTRO Nº 350: Inmueble ubicado al E. del pueblo de La Candelaria aproxim. 16 kms. No posee plano de mensura, y Limita: s/t. al N. loma Bola Colorada; S. con la quebrada de Churqui; E. la quebrada de La Ollada (Hoyada), y al O. finca Aguada de Las Corzuelas. Características: tierras aptas para ganadería, de las cuales aproxim. 1.650 Has. topografía plana con monte y 850 Has. serranías con pastos naturales y aguadas propias. Superficie: s/t. 2.500 Has. Título: fº 360 - Asiento 415 del Libro B de Títulos de La Candelaria. Valor fiscal: \$ 1.100.000 m/n. — BASE DE VENTA: \$ 366.667 m/n. (Trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/n.), equivalentes a 1/3 partes de la valuación fiscal. Otros datos de los citados inmuebles: a fs. 67/70 Informes pericia judicial de cada propiedad; a fs. 108 y fs. 114/115 Oficios D.G.I. — NOTAS: a) De conformidad a lo ordenado a fs. 55-75 vta. y 115 vta. de autos, déjase establecido que los inmuebles se ramatarán sucesivamente en el orden pre-establecido y hasta cubrir el crédito del acreedor hipotecario, intereses y costas.— b) En cumplimiento de lo ordenado a fs. 117 vta. CITASE por este edicto a los acreedores que registran embargos a su favor sobre las propiedades mencionadas y que figuran en el oficio D.G.I. de fs. 114/115 de autos, Sres. Antonio Mena; Enrique Van Cauwlaert Astrada; Alfredo y Víctor Hugo Pellegrini; María Luisa Nanni de Palermo; Felipe R. Gutiérrez, Santiago Fiori y otro; Manuel Lajad y Compañía de Seguros Anta S.A., para que en el término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos si quisieran, con la prevención de que si no se presentan, se tendrán por cancelados los gravámenes respectivos; quedando debida y legalmente NOTIFICADOS a sus efectos. Edictos por diez días Boletín Oficial, cinco días en El Intransigente y cinco días en el Norte con habilitación feria judicial Enero de 1968.— Señá 30%.— Comisión arancel a cargo comprador.— JUICIO: Ejec. Hipot.— Banco Provincial de Salta c/ Mussari, Mariano. Expte. Nº 47.320/64.— JUZGADO: 1ra. Instancia C. y C.— 1ra. Nominación.— Adsc. Nº 1. Ciudad de Salta. INFORMES: Banco Provincial Salta - Oficina Asuntos Legales - España Nº 625 y Oficinas Martillero - Ameghino Nº 339 - Salta.—

**Importante:** Se hace saber que el Banco Provincial de Salta, otorgará créditos para la adquisición de los inmuebles a subastarse, hasta el 70% del precio de venta con interés bancario de práctica y garantía hipotecaria en 1er. término sobre el mismo inmueble.— Los interesados deberán formular solicitud con cinco días de anticipación a la fecha del remate, para su aceptación o no por parte del Banco.—

Imp. \$ 3.830 e) 15 al 26-I-68

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 28802

El doctor Guillermo Borelli, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término y bajo apercibimiento de

ley al titular del dominio, a sus herederos o a los que se consideren con derecho al inmueble rural "El Naranjo", situado en la localidad de "El Naranjo", Dpto. Rosario de la Frontera, Catastros 41 y 42, con una extensión total de 5 hectáreas 0538,79 m2., y cuyos límites son: Norte, Suc. de Hilario Ordóñez; Sud, Suc. Lizondo; Oeste, Federico Satti; Este, Camino Vecinal; que es objeto de Juicio de Posesión Treintaañal pro-

movido por Agustín Ordóñez, Expte. Nº 7740/67 del Juzgado mencionado. En supuesto de incomparencia de los citados, se designará defensor oficial de ausentes que los represente. Queda habilitada la feria del mes de enero del corriente año para la publicación de estos edictos. — Metán, 9 de enero de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria. Imp. \$ 2.700 e) 16 al 29-1-68

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 28834

**CENTRO VECINAL  
DR. JOSE VICENTE SOLA  
CONVOCATORIA**

Centro Vecinal Dr. José Vicente Solá convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de febrero de 1968 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria Balance e Inventario.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.

Transcurrido una hora después de la fijada, en la citación, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, art. 54.

**Francisca C. de Torres**                      **Lucas B. Burgos**  
Secretaria    Presidente

Imp. \$ 468 e) 23-1-68

Nº 28833

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
CLUB CAZA Y PESCA DE CAFAYATE  
ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2º Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.

Asamblea a realizarse el día 27-I-68, en el local, Salón de Actos Municipalidad de Cafayate.

**Orlando R. Torino**                                      **Juan Teruel**  
Secretario    Presidente

Imp. \$ 400 e) 23-1-68

Nº 28830

**CLUB OBRAS SANITARIAS DE LA NACION  
Salta**

Convócase a Asamblea General ordinaria a los asociados del Club O.S.N. - Salta, en su local social, calle Adolfo Güemes 72 para el día 28 de Enero de 1968 a horas 9.30 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Consideración del acta anterior.
- 2º Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del órgano de fiscalización.

3º Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, y

4º Elección total de los miembros de la Comisión Directiva.

**Ricardo E. Tolaba**  
Pro-secretario

**Benigno Fuentes**  
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 22 al 24-I-68

Nº 28828

**CLUB ATLETICO UNION GÜEMES  
Sociedad Civil**

General Güemes

**CONVOCATORIA A**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos, el día 28 de Enero del año en curso a las horas 20, en nuestra Sede Social Ameghino 101/181, se llevará a cabo la Asamblea General Extraordinaria, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º Renovación total de Comisión Directiva.

**Gregorio P. Mendoza**  
Secretario

**Néstor J. Tula**  
Presidente

Nota: Art. 46. El quorum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto, transcurrido una hora de la fijada en la citación, sin obtener el quorum la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes.

Imp. \$ 1.400

e) 22 al 24-I-68

Nº 28822

**CLUB At. UNION GENERAL GÜEMES**

Rosario de la Frontera

**ASAMBLEA**

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Enero de 1968 a las 10 horas en local de calle General Belgrano 164 (Art. 32), para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1º Memoria y Balance año 1967;  
2º Elección Comisión Directiva (Art. 14 y 15).  
Juan F. Ponce, Presidente. — Adolfo Lazarte, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 23-1-68

Nº 28816

A. D. A. S. S.

Asociación Asistentes Sociales de Salta

COMUNICADO  
ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación de Asistentes Sociales de Salta, comunica e invita a todos sus Asociados a la Asamblea Ordinaria de dicha Institución, la que se llevará a cabo el 1º de Febrero pxmo. a horas 20 en Alvarado 538.

## ORDEN DEL DIA:

Lectura de la Memoria Anual;  
Balance General;  
Inventario;  
Informe del Organo de Fiscalización;  
Fijación cuota de ingreso;  
Elección de C. D. Renovación total de autoridades;  
Designación de dos socios para firmar el acta.  
Salta, 17 de enero de 1968.

Ana Mora

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 24-1-68

Nº 28768

LURACATAO S.A.

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao" Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, Calle Leguizamón 457, el día 27 de Enero de 1968 a horas 10 y 30 para tratar y resolver el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1967.
- 2º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

Imp. \$ 2.800

e) 8 al 26-I-68

## — AVISO —

## A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA